



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

DICTAMEN TÉCNICO PARA FALLO

Licitación: LI-009-CUCS-AD-2021
Dependencia: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Descripción: Adquisición de material de laboratorio y reactivos para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.4.8.12, FORTALECIMIENTO.

1. Relación de proposiciones declaradas solventes porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

NO.	EMPRESA	IMPORTE CON I.V.A.
1	APPLIED BIOSYSTEMS DE MEXICO S DE R.L. DE C.V.	\$651,173.13
2	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A. DE C.V.	\$498,547.12
3	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	\$271,296.60
4	R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	\$145,793.34

2. Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales y los investigadores responsables de los proyectos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, se reunieron para hacer la evaluación de las propuestas, bajo los siguientes puntos:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como en los siguientes aspectos:

- I. Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II. Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

A) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación

B) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados

LI-009-CUCS-AD-2021

Sierra Mojada núm. 950, Edificio "K", Colonia Independencia, Código Postal 44340.
Guadalajara, Jalisco, México. Teléfonos 10 58 52 00, extensiones 33840 Y 33845
WWW.CUCS.UDG.MX



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

C) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III. Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión de los investigadores responsables de los proyectos, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio
- Vigencia de la cotización
- Garantías

3. De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas se resume el siguiente resultado:

3.1. La empresa **Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.**, en la **partida 35 no cumple**, se solicita marca **AXYGEN** y cotiza marca **SSIBIO**, en la **partida 36 no cumple**, se solicita marca **BIOLOGIX** y cotiza marca **SSIBIO**, en la **partida 44 no cumple**, se solicita marca **LUZEREN** y cotiza marca **KIMAX**, **partida 45 no cumple**, se solicita marca **LUZEREN** y cotiza marca **KIMAX**, **partida 46 no cumple**, se solicita marca **LUZEREN** y cotiza marca **KIMAX**, en la **partida 51 no cumple** se solicita marca **AMBIDERM** y cotiza marca **FINECARE**, en la **partida 52 no cumple** se solicita marca **AMBIDERM** y cotiza marca **FINECARE**, en la **partida 64 no cumple** se solicitó marca **LUZAREN** y cotiza marca **KIMAX**, en la **partida 65 no cumple** se solicita marca **LUZAREN** y cotiza marca **KIMAX**, en la **partida 66 no cumple** se solicita marca **LUZAREN** y cotiza marca **KIMAX**, en la **partida 70 no cumple** se solicita marca **AXYGEN** y cotiza marca **SARSTEDT**, en la **partida 71 no cumple** se solicita marca **AXYGEN** y cotiza marca **SARSTEDT**, en la **partida 72 no cumple** se solicita marca **AXYGEN** y cotiza marca **SARSTEDT**, en la **partida 88 no cumple**, se solicita marca **INVITROGEN** y cotiza marca **GIBCO**, en la **partida 89 no cumple**, se solicita marca **INVITROGEN** y cotiza marca **GIBCO**; el monto de su propuesta queda en \$211,950.10.

3.2. La empresa **R.G. Representaciones para Laboratorios S.A. de C.V.**, en la **partida 36** se solicita 1 caja y ellos cotizan dos, por lo tanto, se realizan las correcciones aritméticas, el monto de su propuesta queda en \$142,092.94.

LI-009-CUCS-AD-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

3.3. Las otras empresas no presentaron observaciones en sus propuestas.

3.4. Las partidas declaradas desiertas fueron:

- a) Partidas 31, 35, 41, 42, 43, 56, 62, 70, 71, 72, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101 por no recibir propuesta alguna.
- b) Partidas 73, 74, 75, 76, 85 por precios superiores a investigación de mercado.
- c) La partida 55 se elimina porque se duplico la partida en la requisición.

3.5. Partidas que se modifica la cantidad por resultar suficientes los recursos asignados:

Partida 18, se solicita 1 y se adjudican 2

Partida 19, se solicita 1 y se adjudican 2

Partida 20, se solicita 1 y se adjudican 5

Partida 89, se solicita 1 y se adjudican 2

4. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara sugiere que la adjudicación de la licitación para la **Adquisición de material de laboratorio y reactivos para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.4.8.12, FORTALECIMIENTO.**, se adjudique de la siguiente manera:

4.1. A la empresa **Applied Biosystems de México, S. de R.L. de C.V.**, las partidas 1 a 10, 13, a 16, 18, 19, 20, 26 a 30, 32, 33, 34, 39, 40, 57 a 61, 63, 68, 69, 77, 78, 86 a 89 y 103, por un importe de: -----
\$714,584.71 (Setecientos catorce mil quinientos ochenta y cuatro pesos 71/100 M.N.) I.V.A. incluido.

4.2. A la empresa **Comercializadora e Importadora de Productos Químicos S.A. DE C.V.**, las partidas 24, 25, 37, 54, 67, 102 y 104, por un importe de: -----
\$98,061.76 (Noventa y ocho mil sesenta y un pesos 76/100 M.N.) I.V.A. incluido.

4.3. A la empresa **Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.**, las partidas 12, 17, 21, 22, 23, 38, 49, 53, 79, 80 y 90 por un importe de: -----
\$116,846.85 (Ciento dieciséis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 85/100 M.N.) I.V.A. incluido.

4.4. A la empresa **R.G. Representaciones Para Laboratorios S.A. DE C.V.** las partidas 36, 44 a 48, 50 a 52, 64 a 66, 81 a 84, 91 y 100 por un importe de: -----
\$70,306.10 (Setenta mil trescientos seis pesos 10/100 M.N.) I.V.A. incluido.

LI-009-CUCS-AD-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los **Artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.**

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

“AÑO DEL LEGADO DE FRAY ANTONIO ALCALDE EN GUADALAJARA”

Guadalajara, Jal, 28 de septiembre de 2021

Elaboró

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Autorizó

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

LI-009-CUCS-AD-2021

Sierra Mojada núm. 950, Edificio “K”, Colonia Independencia, Código Postal 44340.

Guadalajara, jal, México. Teléfonos 10 58 52 00, extensiones 33840 Y 33845

WWW.CUCS.UDG.MX



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

ACTA DE FALLO

Licitación: LI-009-CUCS-AD-2021
Dependencia: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Nombre: Adquisición de material de laboratorio y reactivos para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.4.8.12, FORTALECIMIENTO.

En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 9:00 horas del jueves 30 de septiembre de 2021, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, sito en el edificio "K" Planta Alta, de este Centro Universitario, los integrantes del Comité de Compras para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Sonia Teresa Camacho Luna, con cargo de **Presidente** del Comité de Compras y designado para presidir este acto, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el **Artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la adjudicación para la **Adquisición de material de laboratorio y reactivos para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.4.8.12, FORTALECIMIENTO**, queda de la siguiente manera:

1. A la empresa **Applied Biosystems de México, S. de R.L. de C.V.**, las partidas **1 a 10, 13, a 16, 18, 19, 20, 26 a 30, 32, 33, 34, 39, 40, 57 a 61, 63, 68, 69, 77, 78, 86 a 89 y 103**, por un importe de: -----
\$714,584.71 (Setecientos catorce mil quinientos ochenta y cuatro pesos 71/100 M.N.) I.V.A. incluido.
2. A la empresa **Comercializadora e Importadora de Productos Químicos S.A. DE C.V.**, las partidas **24, 25, 37, 54, 67, 102 y 104**, por un importe de: -----
\$98,061.76 (Noventa y ocho mil sesenta y un pesos 76/100 M.N.) I.V.A. incluido.
3. A la empresa **Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.**, las partidas **12, 17, 21, 22, 23, 38, 49, 53, 79, 80 y 90** por un importe de: -----
\$116,846.85 (Ciento dieciséis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 85/100 M.N.) I.V.A. incluido.
4. A la empresa **R.G. Representaciones para Laboratorios S.A. de C.V.** las partidas **36, 44 a 48, 50 a 52, 64 a 66, 81 a 84, 91 y 100** por un importe de: -----
\$70,306.10 (Setenta mil trescientos seis pesos 10/100 M.N.) I.V.A. incluido.

ACTA DE FALLO LICITACION LI-009-CUCS-AD-2021

Sierra Mojada Núm. 950, edificio K, Colonia Independencia, Código Postal 44190.

Guadalajara, Jalisco, México Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33840

www.cucs.udg.mx

Sonia Teresa Camacho Luna
 Daniela Lopez Tey



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los **Artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.**


Dra. Sonia Teresa Camacho Luna
Presidente


Mtra. Saralyn López y Taylor
Secretario Ejecutivo

ACTA DE FALLO LICITACION LI-009-CUCS-AD-2021

Sierra Mojada Núm. 950, edificio K, Colonia Independencia, Código Postal 44190.
Guadalajara, Jalisco, México Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33840

www.cucs.udg.mx

Fatura Anticipada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

308		
NÚMERO		
30	9	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	260429
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.12
	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
	CARGO PRESUPUESTAL	

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3315209011	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
AV. ABRHAM LINCOLN 3410, COL. MITRAS NORTE, MONTERREY NUEVO LEON	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		
	CTRB31122N85		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
KIT	1, 25 (OH) 2D3 elisa kit :: Human 1, 25 dihydroxyvitamin D3 ELISA Kit, 96-Strip-Wells, Marca: MYBIOSOURCE Catálogo: MBS733782 (Características Rec: REFRIGERADO / Margen Caducidad: CADUCIDAD 6 A 12 MES)	1	\$ 16,867.40	\$ 16,867.40
PAQUETE	BULBO LATEX 2ML, PARA PIPETA PASTEUR, 72/PAQ, MARCA: HEATHROW; CATALOGO: HS20622B	1	\$ 398.01	\$ 398.01
KIT	ABCA1 elisa kit :: Human ABCA1 ELISA Kit 96-Strip-Wells; CATALOGO: MBS2514989 Mybiosource	1	\$ 12,906.12	\$ 12,906.12
IMPORTE CON LETRA	TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 97/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$30,171.53
			I.V.A.	\$4,827.44
			TOTAL	\$34,998.97

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	45-60 DÍAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS
			SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	

REQUISICIÓN 338 LI-009-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 5 DEL 30 DE SEPTIEMBRE 2021

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. ERIKA MARTINEZ LOPEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO	

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

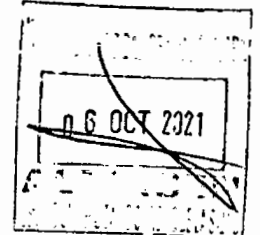
Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
COORDINACION DE FINANZAS FONDOS EXTERNOS

15 OCT. 2021

ORIGINAL RECIBI DOCUMENTACION
COPIA PARA SU REVISION



Factura Anticipada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
30	9	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	260403
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.12
	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
	CARGO PRESUPUESTAL	

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3314114590	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
CTR831122N85			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
KIT	V13154 VYBRANT MTT CELL PROLIFERATION ASSAY KIT, 1000 ASSAYS MARCA MOLECULAR PROBES	1	\$ 5,626.89	\$ 5,626.89
KIT	V13242 FITC ANNEXIN V/DEAD CELL APOPT KIT MARCA MOLECULAR PROBES	1	\$ 4,958.35	\$ 4,958.35
KIT	AB113851 CÉLLULAR REACTIVE OXYGEN SPECIES DETECTION ASSAY KIT MARCA ABCAM	1	\$ 5,750.25	\$ 5,750.25
IMPORTE CON LETRA:	DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 17/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$16,335.49
		I.V.A.		\$2,613.68
		TOTAL		\$18,949.17

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	45-60 DÍAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DÍAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.				

REQUISICIÓN 341 LI-009-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 5 DEL 30 DE SEPTIEMBRE 2021

OBSERVACIONES

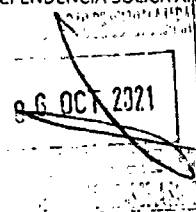
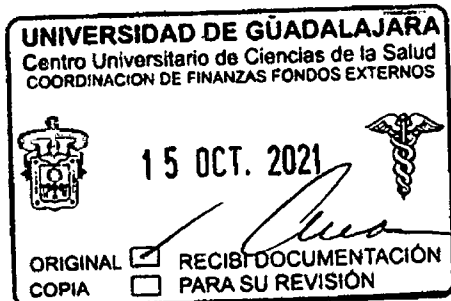
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DR. MARY PAULINE MORRIS RESPONSABLE DEL PROYECTO	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
-------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	--------------------------------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
30	9	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	2604330
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.12
	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
	CARGO PRESUPUESTAL	

243007	COORDINACIÓN DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3336778741	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
ASISTENCIA PUBLICA 572 EPUBLICA Y SALUBRIDAD FEDERAL VENUSTIANO CARRANZA	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	CIP010228K52		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
KIT	Human MMP-8 ELISA Kit, marca Merck Catalogo RAB0370-1KT	1	\$ 13,851.00	\$ 13,851.00
TUBO	Enzima PAC I, 250 UNITS, Marca NEB-R, catalogo N01-R0547S	2	\$ 2,931.00	\$ 5,862.00
IMPORTE CON LETRA:	VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 08/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$19,713.00
		I.V.A.		\$3,154.08
		TOTAL		\$22,867.08

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	4-9 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "X" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 354 LI-009-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 5 DEL 30 DE SEPTIEMBRE 2021

OBSERVACIONES

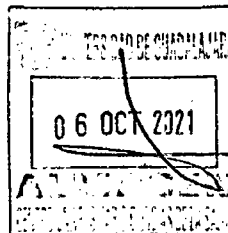
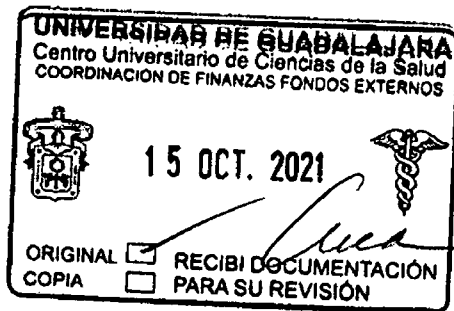
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DR. JUAN SOCORRO ARMENDARIZ BORUNDA RESPONSABLE DEL PROYECTO	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.
-------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



Factura Anticipada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

306		
NÚMERO		
30	9	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	260429
	No. FONDO:	1.1.4.8.12
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
CARGO PRESUPUESTAL		

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3315209011	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
ASISTENCIA PUBLICA 572 EPUBLICA Y SALUBRIDAD FEDERAL VENUSTIANO CARRANZA	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	CIP010228KS2		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
KIT	Human VDBP ELISA Assay, Size: 1x96 wells, Marca: EAGLE BIOSCIENCES, catálogo: VBP31-K01 (características Rec: REFRIGERADO/Margen Caducidad: CADUCIDAD 6 A 12 MES)	1	\$ 15,115.00	\$ 15,115.00
KIT	Human GHRL/Ghrelin ELISA 1 Plate Kit Raybiotech; CATALOGO: ELH-GHRL-1	1	\$ 14,107.00	\$ 14,107.00
FRASCO	COCKTAIL DE PROTEASA Halt (100X); CATALOGO: 74829	1	\$ 11,508.00	\$ 11,508.00
IMPORTE CON LETRA:	CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 80/100 PESOS M.N.	SUB-TOTAL		\$40,730.00
		I.V.A.		\$6,516.80
		TOTAL		\$47,246.80

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	4-9 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 338 LI-009-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 5 DEL 30 DE SEPTIEMBRE 2021

OBSERVACIONES

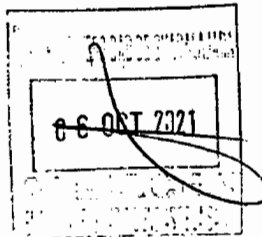
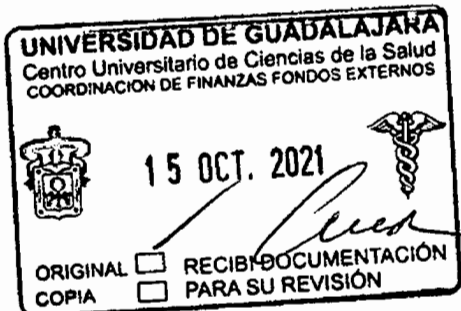
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. ERIKA MARTINEZ LOPEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.
-------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

Ana Ma

S/N		
NÚMERO		
30	9	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	260437
ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.4.8.12
	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
	CARGO PRESUPUESTAL:	

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE		
10585200 EXT 33644	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
ASISTENCIA PUBLICA 572 EPUBLICA Y SALUBRIDAD FEDERAL VENUSTIANO CARRANZA	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.		
	CIP010228KS2		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
KIT	DNA/RNA Oxidative Damage (High Sensitivity) ELISA Kit 96 strip wells CAYMAN CHEMICAL (Catálogo 589320)	1	\$ 15,955.00	\$ 15,955.00
KIT	Superoxide Dismutase Assay Kit, 96 wells CAYMAN CHEMICAL (Catálogo 706002)	1	\$ 8,138.00	\$ 8,138.00
IMPORTE CON LETRA	VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE 88/100 PESOS M.N.			
			SUB-TOTAL	\$24,093.00
			I.V.A.	\$3,854.88
			TOTAL	\$27,947.88

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				FIANZAS
FECHA DE ENTREGA:	4-9 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		Nº DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 330 LI-009-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 5 DEL 30 DE SEPTIEMBRE 2021

OBSERVACIONES			
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. BELINDA GOMEZ MEDA RESPONSABLE DEL PROYECTO	COORDINADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
COORDINACION DE FINANZAS FONDOS EXTERNOS

15 OCT. 2021

ORIGINAL RECIBI DOCUMENTACIÓN
COPIA PARA SU REVISIÓN

06 OCT 2021

ALMACEN



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
30	9	2021
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	260445
	No. FONDO:	1.1.4.8.12
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
CARGO PRESUPUESTAL		

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
331322309	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS SA DE CV			
PROVEEDOR			
RRL081215SMA			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	Tubo de pp fondo cónico 15 mL graduado, 50/Rack, 500/Caja, Marca Biologix 500	1	\$ 3,190.00	\$ 3,190.00
IMPORTE CON LETRA:	TRES MIL SETECIENTOS 40/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$3,190.00
			I.V.A.	\$510.40
			TOTAL	\$3,700.40

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	10-160 DÍAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 18 EDIF. "K" HORARIO L-V DE 9:00 A 14:00 HRS.
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 335 LI-009-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 5 DEL 30 DE SEPTIEMBRE 2021

OBSERVACIONES

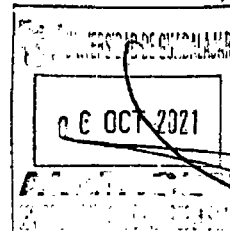
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. ANDREA CAROLINA MACHADO OSORIO RESPONSABLE DEL PROYECTO	
-------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	--

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
COORDINACION DE INVESTIGACION DE PROYECTOS



13 OCT. 2021
Norma AC



ORIGINAL
COPIA

RECIBI DOCUMENTACION PARA SU REVISION



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

• S/N		
NÚMERO		
30	9	2021
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	260429
	No. FONDO:	1.1.4.8.12
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	FORTEALECIMIENTO
CARGO PRESUPUESTAL		

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3315209011	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
ALVARO OBREGON No. 769 COL. GENERAL REAL, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44400	R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS SA DE CV		
	PROVEEDOR		
	RRLO812155MA		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

13

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
8	FRASCO DE VIDRIO CLARO DE 250ml GRADUADO, VIDRIO BORO 3.3 CON TAPA ROSCA DE PP GL 45, AUTOCLAVEABLE. MARCA LUZERE, CATALOGO: PRO1001566	20	\$ 79.70	\$ 1,594.00
FRASCO	FRASCO DE VIDRIO CLARO DE 500ML C/TAPA GL45, MARCA: LUZAREN; CATALOGO: PRO1001565	8	\$ 85.39	\$ 683.12
FRASCO	FRASCO DE VIDRIO CLARO DE 1000ml GRADUADO, VIDRIO BORO 3.3 CON TAPA ROSCA DE PP GL 45, AUTOCLAVEABLE. MARCA: LUZAREN; CATALOGO: PRO1001568	8	\$ 96.78	\$ 774.24
FRASCO	BOTE DE PROLIPOPILENO PARA DESECHOS PUNZO CORTANTES. SEGUN NORMA UN3291. MARCA ISOLAB; CATALOGO: 062.80.905	10	\$ 143.45	\$ 1,434.50
FRASCO	BOTE DE PROLIPOPILENO PARA DESECHOS PUNZO CORTANTES. SEGUN NORMA UN3291. MARCA ISOLAB; CATALOGO: 062.80.912	10	\$ 209.03	\$ 2,090.30
PAQUETE	Aguja de extraccion de sangre BD Vacutainer EdipseTM signal TM; MARCA: BD; CATALOGO: 360213	4	\$ 275.26	\$ 1,101.04
PAQUETE	Guantes de nitrilo mediano, sin talco; marca: ambiderm	10	\$ 320.00	\$ 3,200.00
PAQUETE	Guantes de nitrilo grande; marca: ambriderm	10	\$ 320.00	\$ 3,200.00
PZA	Matraz erlenmeyer de vidrio 250ml boro 3.3, Marca: Luzaren, CATALOGO: PRO1001016	32	\$ 77.57	\$ 2,482.24
PZA	Matraz erlenmeyer de vidrio 500ml boro 3.3, Marca: Luzaren, CATALOGO: PRO1001018	16	\$ 82.05	\$ 1,312.80
PZA	Matraz erlenmeyer de vidrio 1000ml boro 3.3, Marca: Luzaren, CATALOGO: PRO1001013	8	\$ 165.55	\$ 1,324.40
IMPORTE CON LETRA:	VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 10/100 PESOS M.N.		SUB-TOTAL	\$19,196.64
			I.V.A.	\$3,071.46
			TOTAL	\$22,268.10

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	10-160 DÍAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 338 LI-009-CUCS-AD-2021 SESION DE COMITE ORDINARIA 5 DEL 30 DE SEPTIEMBRE 2021

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. ERIKA MARTINEZ LOPEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO
-------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------

14

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE PROYECTOS

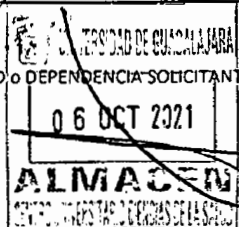
Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



13 OCT. 2021

Nomiae



ORIGINAL
COPIA

RECIBI DOCUMENTACION PARA SU REVISION



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp: 07551/2021

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA MTRA. MARIA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **APPLIED BIOSYSTEMS DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. FRANCISCO MIGUEL BARRIGA CONTRERAS Y EL C. CHARLY PAUL SALINAS JASSO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA EMPRESA**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD:

- I- Que es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III- Que el Rector General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de representación en material laboral a la Mtra. Maria Guadalupe Cid Escobedo, mediante escritura pública número 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 de Tlaquepaque, Jalisco, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente.
- IV- Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, al **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, por conducto de su titular.
- V- Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, adjudicó mediante **Licitación** la compra objeto del presente contrato bajo la denominación de "**Adquisición de material de laboratorio y**

15

16



Escobedo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

reactivos para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.4.8.12, FORTALECIMIENTO. Recurso Federal Extraordinario”, mediante la clave LI-009-CUCS-AD-2021, habiendo resultado seleccionada LA EMPRESA.

VI- Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

DECLARA LA EMPRESA bajo protesta de decir verdad:

- I.** Que es una empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública número **72,783** de fecha **26 de mayo de 1999**, otorgada ante la fe del **Lic. Joaquín F. Oseguera**, Notario Público Titular número **99** del **Distrito Federal**, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II.** Que mediante Escritura Pública Número **74,225**, de fecha **06 de julio de 2000**, ante la fe del **Lic. Joaquín F. Oseguera**, Notario Público Titular Número **99** de **Ciudad de México**, se cambió la denominación de la Sociedad por la de **APPLIED BIOSYSTEMS DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**
- III.** Que sus Apoderados, el C. Francisco Miguel Barriga Contreras y el C. Charly Paul Salinas Jasso, cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante la Escritura Pública número **57,501** de fecha **10 de diciembre de 2019**, otorgada ante la fe del **Lic. José Luis Villavicencio Castañeda**, Notario Público Titular número **218** de la **Ciudad de México**, las cuales manifiestan no les han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- IV.** Que conforme a lo anterior tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar el material adjudicado por **LA UNIVERSIDAD.**
- V.** Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **ABM9905262R0.**
- VI.** Que conoce el contenido y los alcances del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los mismos.

17

18



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- VII. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida **Insurgentes Sur** número **863, piso 9**, Colonia **Nápoles**, Código Postal **03810**, en **Ciudad de México**.

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **LA EMPRESA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro denominado "**Adquisición de material de laboratorio y reactivos para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.4.8.12, FORTALECIMIENTO. Recurso Federal Extraordinario**", mismo que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **LA EMPRESA** se obliga a suministrar el material objeto del presente instrumento, sujetándose para ello a las indicaciones que al respecto le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente.

Todo aquello que **LA EMPRESA** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación, serán a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por cualquier concepto.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **LA EMPRESA** por los conceptos amparados en las **partidas: 1 a 10, 11, 13, a 16, 18, 19, 20, 26 a 30, 32, 33, 34, 39, 40, 57 a 61, 63, 68, 69, 77, 78, 86 a 89 y 103**, la cantidad de **\$714,584.71 (Setecientos catorce mil quinientos ochenta y cuatro pesos 71/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

LA UNIVERSIDAD pagará a **LA EMPRESA** la cantidad antes señalada a **los 30 días siguientes** de la entrega de la totalidad del material objeto del presente, a entera satisfacción por parte de **LA UNIVERSIDAD**, previa entrega de comprobante con los requisitos que las leyes fiscales establecen.

19

20



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Por su parte **LA EMPRESA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **LA EMPRESA** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- LA EMPRESA se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

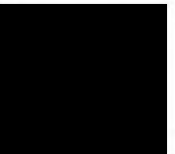
LA EMPRESA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, ocasionadas por ella o su personal, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **LA EMPRESA** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., y el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **LA EMPRESA** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- LA EMPRESA se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar el material objeto del presente, a más tardar el día **05 de diciembre de 2021**, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **LA EMPRESA** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los materiales o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **LA EMPRESA**, esta pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1% por cada día que transcurra, hasta un máximo de 10%, del material no entregado o de los servicios no

21



22

Dasayé



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **LA EMPRESA**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **LA EMPRESA**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **LA EMPRESA**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- LA EMPRESA queda obligada a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- LA EMPRESA dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **LA EMPRESA** tiene prohibido encomendar o subcontratar con otra persona la entrega del material objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.

OCTAVA.- LA EMPRESA en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los materiales, bienes, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **LA EMPRESA**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega del material objeto del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los equipos materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

23

24



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales del Centro, o de la persona o personas que ésta designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con el material, pudiendo en su caso, rechazar por escrito los que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **LA EMPRESA** se compromete a entregar el material nuevo y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **LA EMPRESA** reemplazar a costa de esta última, el material defectuoso o no adecuado.

DÉCIMA PRIMERA.- LA EMPRESA además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligada a lo siguiente:

- a) Vigilar que el material objeto del presente contrato sean de acuerdo a lo aprobado, y a las especificaciones requeridas.
- b) Hacer la revisión detallada de la entrega del material, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- d) Responder de la pérdida, daño, robo o extravío del material, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dicho material se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD** y/o la pérdida o el daño se originen por caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **LA EMPRESA** con cuando menos cinco días naturales.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD**, podrá suspender los efectos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) En su caso cuando exista material defectuoso o no adecuado, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **LA EMPRESA**.

25

26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) Incumplimiento de **LA EMPRESA** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o en el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Por disolución de **LA EMPRESA**.
- e) En general por cualquier incumplimiento por parte de **LA EMPRESA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar el efecto y/o pago, o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **LA EMPRESA** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega del material detallado en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la cláusula cuarta.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **LA EMPRESA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **LA EMPRESA** será la única responsable y obligada para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **LA EMPRESA** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **LA EMPRESA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

27



28



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Asimismo, será obligación de **LA EMPRESA** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- LA EMPRESA otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** una fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del objeto del presente, expedida por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

LA EMPRESA se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD** la fianza antes establecida dentro de los tres días siguientes a la firma del presente instrumento.

Adicionalmente **LA EMPRESA** manifiesta expresamente lo siguiente:

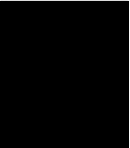
- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SEPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **LA EMPRESA** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo derivan de este contrato, en especial si la entrega no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **LA EMPRESA**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega el material, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **LA EMPRESA**, en su caso, suspende injustificadamente la entrega del material objeto del presente o se niega a reparar o reponer alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 5 (cinco) días.
- c) Si **LA EMPRESA** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.

29



30



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- d) Por disolución de **LA EMPRESA**.
- e) En general por cualquier incumplimiento por parte de **LA EMPRESA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **LA EMPRESA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **LA EMPRESA**, esta última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **LA EMPRESA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

31



32





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **LA EMPRESA**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primer entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- LA EMPRESA se obliga a que el material será nuevo y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes objeto del presente.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, los acuerdos de la junta aclaratoria, la propuesta presentada por **LA EMPRESA**, la legislación federal, la normativa universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

33



34





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

VIGÉSIMA QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **04 de octubre de 2021**.

POR LA UNIVERSIDAD



MTRA. MARIA GUADALUPE CID ESCOBEDO
APODERADA

POR LA EMPRESA

35

C. FRANCISCO MIGUEL BARRIGA
CONTRERAS
APODERADO

36

C. CHARLEY PAUL SALINAS
JASSO
APODERADO

TESTIGOS

DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD

DRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE
LA SALUD

ANEXO "A"

ThermoFisher
SCIENTIFIC

The world leader in serving science

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Adquisición de material de Laboratorio y reactivos para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al fondo 1.1.4.8.12, FORTALECIMIENTO. Recurso Federal Extraordinario.

LI-009-CUCS-AD-2021

SECCIÓN III

CATÁLOGO DE CONCEPTOS – PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CATALOGO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
REQUISICIÓN 324						
1	KIT	KIT ThermoFisher TaqMan® SNP Genotyping Assays rs4937665 C__27921041_10 NO. CATALOGO 4351376 (M) (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: SUPERIOR A 12 MESES)	1	4351376	\$ 10,385.00	\$ 10,385.00
2	KIT	KIT ThermoFisher TaqMan® SNP Genotyping Assays rs2550948 C__3284858_10 NO. CATALOGO 4351376 (M) (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: SUPERIOR A 12 MESES)	1	4351376	\$ 10,385.00	\$ 10,385.00
3	FRASCO	KIT TaqMan™ Genotyping Master Mix NO. CATALOGO 4371357 (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: SUPERIOR A 12 MESES)	1	4371357	\$ 69,261.00	\$ 69,261.00
4	KIT	KIT ThermoFisher TaqMan® SNP Genotyping Assays rs713598 C__8876467_10 NO. CATALOGO 4351376 (M) (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: SUPERIOR A 12 MESES)	1	4351376	\$ 10,385.00	\$ 10,385.00
5	KIT	KIT ThermoFisher TaqMan® SNP Genotyping Assays rs1726866 C__9506827_10 NO. CATALOGO 4351376 (M) (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: SUPERIOR A 12 MESES)	1	4351376	\$ 10,385.00	\$ 10,385.00
6	KIT	KIT ThermoFisher TaqMan® SNP Genotyping Assays rs10246939 C__9506826_10 NO. CATALOGO 4351376 (M) (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: SUPERIOR A 12 MESES)	1	4351376	\$ 10,385.00	\$ 10,385.00
7	KIT	KIT ThermoFisher TaqMan® SNP Genotyping Assays rs58542926 C__89463510_10 NO. CATALOGO 4351376 (M) (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: SUPERIOR A 12 MESES)	1	4351376	\$ 10,385.00	\$ 10,385.00

37

38

Handwritten signature

ThermoFisher SCIENTIFIC

The world leader in serving science

8	KIT	KIT ThermoFisher TaqMan® SNP Genotyping Assays rs1042714 C_2084765_20 NO. CATALOGO 4351376 (M) (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: SUPERIOR A 12 MESES)	1	4351376	\$ 10,385.00	\$ 10,385.00
9	KIT	KIT ThermoFisher TaqMan® SNP Genotyping Assays rs1801133 C_1202883_20 4351376 (M) (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: SUPERIOR A 12 MESES)	1	4351376	\$ 10,385.00	\$ 10,385.00
10	KIT	KIT ThermoFisher TaqMan® SNP Genotyping Assays rs4988235 C_2104745_10 NO. CATALOGO 4351376 (M) (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: SUPERIOR A 12 MESES)	1	4351376	\$ 10,385.00	\$ 10,385.00
11	TUBO	1 KB PLUS DNA LADDER NO. DE CATALOGO 10787018 MARCA INVITROGEN (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: SUPERIOR A 12 MESES)	2	10787018	\$ 2,825.00	\$ 5,650.00
12	TUBO	RANDOM PRIMERS 1 5MM NO. DE CATALOGO 48190011 MARCA INVITROGEN (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: SUPERIOR A 12 MESES)	2	48190011	\$ -	\$ -
13	TUBO	10 MM DNTP MIX NO. DE CATALOGO 18427013 MARCA INVITROGEN (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: SUPERIOR A 12 MESES)	1	18427013	\$ 1,872.00	\$ 1,872.00
14	TUBO	RNASEOUT RECOMB RNASE INHIB NO. DE CATALOGO 10777019 MARCA INVITROGEN (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: SUPERIOR A 12 MESES)	1	10777019	\$ 3,610.00	\$ 3,610.00
15	TUBO	SUPERSCRIPT III REV TRANSCRIPT NO. DE CATALOGO 18080044 MARCA INVITROGEN (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: SUPERIOR A 12 MESES)	2	18080044	\$ 6,631.00	\$ 13,262.00
16	TUBO	RNASE H E COLI NO. DE CATALOGO 18021014 MARCA INVITROGEN (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: SUPERIOR A 12 MESES)	1	18021014	\$ 3,266.00	\$ 3,266.00
18	KIT	ThermoFisher TaqMan® SNP Genotyping Assays rs1801253 C_8898494_10 NO. CATALOGO 4351376 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: SUPERIOR A 12 MESES)	2	4351376	\$ 10,385.00	\$ 20,770.00
19	KIT	ThermoFisher TaqMan® SNP Genotyping Assays rs4994 C_2215549_20 NO. CATALOGO 4351376 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: SUPERIOR A 12 MESES)	2	4351376	\$ 10,385.00	\$ 20,770.00
20	KIT	ThermoFisher TaqMan® SNP Genotyping Assays rs1801282 C_1179864_10 NO. CATALOGO 4362691 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: SUPERIOR A 12 MESES)	5	4362691	\$ 7,192.00	\$ 35,960.00

39

40

Dasayk

REQUISICIÓN 331						
26	KIT	A41331 SEQSTUDIO CARTRIDGE V2 1. 3822009999 Unidades 41105305 XKI (INCLUYE A31923 SEQSTUDIO INTEGRATED CAPILLARY Y A41328 SEQSTUDIO CARTRIDGE V2) MEDIDA: UNIDADES (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: CAD 12 MESES)	1	A41331	\$ 37,703.00	\$ 37,703.00
27	FRASCO	4376487 FG BIGDYE XTERMINATOR KIT 20M L 1 32 Validade inferior a 6 meses 3822009999 1,000 preps 41105309 H87 (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: CAD 6 MESES)	1	4376487	\$ 46,116.00	\$ 46,116.00
28	PZA	A33401 SEQSTUDIO CBC CE STUDIO ONE 1 35 Dias úteis Validade superior a 12 meses 3822009999 4 containers 4 containters 41105309 H87 (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: CAD 12 MESES)	6	A33401	\$ 2,257.00	\$ 13,542.00
29	PZA	75001.1.EA EXOSAP-IT EXPRESS 480 RXN STRP 1 . Validade superior a 12 meses 3822009999 480 reactions 41106307 H87 (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: CAD 12 MESES)	2	75001.1.EA	\$ 8,697.00	\$ 17,394.00
30	PZA	A35641 CE RESERVOIR SEPTA 1 32 3926909999 20 septa 41105307 H87 (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: CAD 12 MESES)	4	A35641	\$ 7,963.00	\$ 31,852.00
32	PZA	N8010560 MICROAMP 96 WELL RXN PLATE 1 10 Dias úteis Validade superior a 12 meses 3926909999 10 PLATES 41122102 XBX (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: CAD 12 MESES)	8	N8010560	\$ 1,344.00	\$ 10,752.00
33	PZA	4337455 BDT V3 1 RR 100 SEQ BUFFER 1 32 3822009999 100 REACTIONS 41105309 XKI (incluye 4336697 TUBE 5X SEQ BUFFER SMALL 2 y 4336917 FG BDT V3 1 RR 100 1) (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: CAD 12 MESES)	2	4337455	\$ 23,521.00	\$ 47,042.00
34	FRASCO	10010023 GIBCO PBS PH 7 4 1X PHOSPH ATE BUFFERED SALINE 1 . Validade superior a 12 meses 3822009999 500 ML 41116148 EA (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	4	10010023	\$ 430.00	\$ 1,720.00
REQUISICIÓN 338						
39	KIT	TAQMAN SNP ASSAYS MTO HUMAN SM-10, ID : C_27502156_10, Marca: THERMO SCIENTIFIC, Catálogo: 4351379 (Características Rec: CONGELADO / Margen Caducidad: CADUCIDAD 6 A 12 MES) (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 6 a 12 meses)	1	4351379	\$ 5,560.00	\$ 5,560.00
40	KIT	TAQMAN SNP ASSAYS MTO HUMAN SM-10 ID:C_27923836_10, Marca: THERMO SCIENTIFIC, Catálogo: 4351379 (Características Rec: CONGELADO / Margen Caducidad: CADUCIDAD 6 A 12 MES) (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 6 a 12 meses)	1	4351379	\$ 5,560.00	\$ 5,560.00

Desaly G

ThermoFisher SCIENTIFIC

The world leader in serving science

57	KIT	PROQUANTUM HU IL 6 KIT, CATALOGO: A35573 (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: 18 meses) Mm99999915_g1, gen: Gapdh, especie: raton (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 18 meses)	2	A35573	\$ 9,614.00	\$ 19,228.00
58	KIT	TAQMAN GENE EX ASSAYS MTO MED 20: ID; CATALOGO: 4351370	1	4351370	\$ 8,990.00	\$ 8,990.00
59	KIT	TAQMAN GENE EX ASSAYS MTO MED 20ID: Mm05724508_g1, gen: Gapdh, especie: raton; CATALOGO:4351370 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 18 meses)	1	4351370	\$ 8,990.00	\$ 8,990.00
60	KIT	TAQMAN GENE EX ASSAYS MTO MED 20: ID: Mm00439614_m1, gen: CSIF, Il-10, especie: raton; CATALOGO: 4351370 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 18 meses)	1	4351370	\$ 8,990.00	\$ 8,990.00
61	KIT	TQMN GNOTYPNG ASSAYS C_8917111_10 rs1558902 de FTO Humano Numero de catálogo: 4351379, tamaños M (1000 reacciones) (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 18 meses)	1	4351379	\$ 5,560.00	\$ 5,560.00
63	KIT	MS IL 6 ELISA KIT / 96 TESTS; CATALOGO: KMC0061 (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: 12 meses)	1	KMC0061	\$ 8,990.00	\$ 8,990.00
68	KIT	TQMN PREDESIGN SNP GENOTYPING 300 reactions, SNP ID: rs16147, Número de parte: 4351379 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 12 meses)	1	4351379	\$ 5,560.00	\$ 5,560.00
69	KIT	TQMN PREDESIGN SNP GENOTYPING, SNP ID: rs572169, Número de parte: 4351379 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 12 meses)	1	4351379	\$ 5,560.00	\$ 5,560.00
REQUISICIÓN 341						
77	KIT	A2921201 KIT DE DIFERENCIACION DE CARDIOMIOCITOS PSC GIBCO. (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: 1 año mínimo)	1	A2921201	\$ 10,165.00	\$ 10,165.00
78	FRASCO	A2920801 MEDIO DE MANTENIMIENTO DE CARDIOMIOCITOS DE PSC 500ML GIBCO. (Caract. Recepción: REFIGERADO / Caducidad: 1 año mínimo)	1	A2920801	\$ 2,863.00	\$ 2,863.00
86	TUBO	K0251 QPCR Maxima SYBR Green2X Master Mix with ROX Solution 200 reactions. Mca. Thermo Scientific (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año mínimo)	2	K0251	\$ 3,504.00	\$ 7,008.00
87	FRASCO	25200056 TRYPSIN 0.25% EDTA/100ML marca Invitrogen (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año mínimo)	3	25200056	\$ 267.00	\$ 801.00
88	FRASCO	15240062 ANTIBIOTIC ANTIMYCOTIC/100ML MARCA INVITROGEN (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año mínimo)	2	15240062	\$ 753.00	\$ 1,506.00

43

44

Dary G

ThermoFisher SCIENTIFIC

The world leader in serving science

89	FRASCO	16000044-PRO (16000044) FBS CERT USA ORIGIN-500ML MARCA INVITROGEN (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: 1 año mínimo)	2	16000044	\$ 11,993.15	\$ 23,986.30
REQUISICIÓN 354						
103	CAJA	Lipofectamine™ 3000 Transfection Reagent, Marca Thermo Fisher, Catalogo L3000015 (Caract. Recepción: CONGELADO / Caducidad: NI0000)	1	L3000015	\$ 12,697.00	\$ 12,697.00
					SUBTOTAL	\$ 616,021.30
					IVA	\$ 98,563.41
					TOTAL	\$ 714,584.71

COTIZACIÓN EN MONEDA NACIONAL MXN

TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS, O NO MAYOR AL 05 DE DICIEMBRE 2021 DE ACUERDO A BASES.

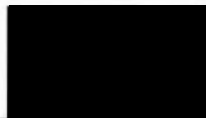
VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 30 DÍAS A PARTIR DE LA APERTURA

**CONDICIONES DE CRÉDITO: 30 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE FACTURA FIRMADA POR
ALMACÉN GENERAL**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

ATENTAMENTE

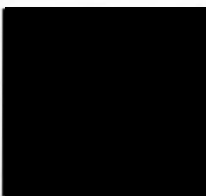
45



Charly Paul Salinas Jasso
Representante legal

Applied Biosystems de México, S. de R.L. de C.V.

46



Francisco Miguel Barriga Contreras
Representante legal

Applied Biosystems de México, S. de R.L. de C.V.

FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

LI-009-CUCS-AD-2021

1. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
2. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
3. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
4. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
5. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
6. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

